

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PEREZ c/OTROS s/APREMIO FISCAL", Expte. 54/2009, el Martillero Miguel Angel Mercerat, C.U.I.T. 20-17669315-1, venderá en pública subasta el día 09 de Junio de 2011 a las 11,15 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pérez, con la base \$ 743,49 (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, el siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en la localidad de Pérez, de este Departamento y Provincia, señalado con el N° 24, de la manzana B, en el plano archivado bajo el N° 57.646 año 1969, ubicado en un Pasaje sin nombre, entre la calle Jolly Medrano y el Boulevard Belgrano, a los 16,25 m. de este último hacia el Nor-Oeste, compuesto de 10 m. de frente al Sud-Oeste por 20 m. de fondo. Encierra una superficie total de 200 m² y linda: por su frente al Sud-Oeste con el Pasaje sin nombre, por el Nor-Oeste con parte del lote 23, por el Nor-Este con parte del lote 2 y por el Sud-Este con el lote 1". Dominio inscripto al T° 391 A, F° 250, N° 123.314, Departamento Rosario.- EMBARGO: T° 119 E, F° 3337, N° 362.223 por \$ 5.587,- del 06/08/2010, orden Juez estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, con expresa aplicación del art. 497 CPCC. Para el caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el acto de subasta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como gastos, sellados e impuestos de transferencia, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto provincial sobre los ingresos brutos, serán a cargo del comprador. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 26 de mayo de 2011.- Liliana Reynoso, secretaria.-

S/C 135522 Jun. 1 Jun. 3

POR
LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos: que en los caratulados "PASTORINO NORBERTO s/QUIEBRA" - Expte. 1168/96, se ha dispuesto que la Mart. LAURA BUZEY (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) realice el día 8 de Junio de 2011 a partir de las 17,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, la subasta del 17,32% indiviso del inmueble propiedad del fallido (DNI 12.404.051), sito en calle BATTLE Y ORDOÑEZ, a los 317,50 mts. de la calle UNO, la cual corre paralela a las vías del Ferrocarril Mitre hacia el Oeste, identificada como fracción UNO "B". Conforme título, el plano de mensura

confeccionado y archivado en el Registro General de Catastro bajo el N° 35.743 del año 1963, linda al oeste con lote UNO A, al este con sucesión de J. Ricardo, al sur linda con sucesión de Luis Bertolotto y al norte con calle Battle y Ordoñez. Sup. 8 has. 8 a, 78 ca, 1306 cm². El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según el acta de constatación de fs. 630 y del siguiente modo. Con la base de \$ 504.288. De no existir postores por la base, saldrá a la venta con una retasa del 25 % o sea en la suma de \$ 378.000.- y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta con una última base del 50 % de la primera o sea en \$ 252.000.-. Quien resulte comprador deberá abonar el 20% del precio de su compra en el acto del remate, con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo pesos y/o cheque certificado; el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones, gastos de transferencia, como así también I.V.A. si correspondiere, etc. serán a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra N° 181 de fecha 16/4/97. Exhibición por tres días hábiles anteriores a la realización del acto en el horario de 9 a 11 hs. Las copias de títulos e informes se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos ulteriores a la venta por falta y/o insuficiencia de los mismos. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto a TOMO 282 FOLIO 321 N° 61.148 Dpto. ROSARIO. Inhibición anotada a TOMO 7 IC FOLIO 715 N° 398.353, en fecha 24/11/97 ordenada por este Juzgado y para estos autos. No se registran Hipotecas ni Embargos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, hall de tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Informes en el Juzgado y llamando al TE 0341-155502598.. Rosario, 27 de Mayo de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 135640 Jun. 1 Jun. 7

POR
HUGO VICENTE RINALDI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario en autos VENA OMAR LUIS y BARRERA NOEMI DEL VALLE s/Incidente de realización de bienes, Expte. N° 957/08), el Martillero Hugo V. Rinaldi, Matrícula 162-R-7, C.U.I.T. N° 20-06043605-4, subastará el día Jueves 09 de Junio de 2011 a las 11:00 Hs. en la puerta del Juzgado Comunal de Oliveros, sito en calle Buenos Aires N° 381 de esta localidad, con la Base de \$ 19.530,38 A.I.I. de no haber postores con una Retasa 25% \$ 14.647,78 y de subsistir tal falta de postores con la última Base del 20% \$ 3.906,07, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto, el bien inmueble que se describe a continuación: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito de Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, señalado con el número Trece de la manzana letra "C", en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Dante Víctor Mesa, archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo en N° 66.515, del año 1971, esta ubicado con frente a la calle Pública sin nombre, entre la calle Corrientes y otra calle Pública sin nombre, a los 30 metros de esta última hacia el Oeste, y a los 100 metros de la calle Corrientes hacia el Este, y mide 10 metros de frente al Norte por 35 metros de fondo encierra una superficie total de 350 metros cuadrados lindando al Norte con calle Pública, al Este con el lote Nro. 14 al Sud con parte del lote 17 y al Oeste con parte del lote 12 todos de la misma manzana y plano. Datos de Dominio inscriptos en el Registro General Rosario al Folio

Real, Matrícula N° 14-1798 - Dpto. Iriondo. Certificados N° 115.303-0 del 16/03/2011. Informe del Registro General de la Propiedad que el inmueble descrito en el Dominio expresado consta a nombre de los demandados. Asiento 1°. Presentación 326.608/08-04-1999. Hipoteca en 1° Grado por u\$s 8.000, plazo 60 meses, con cláusula consintiendo emitir Letras Hipotecarias, Escribano Carlos E. Terán, Escritura 68/22-03-1999. Certif. Reg. 111.389/24-02-1999. Relativo Asiento 3° Rubro 6. Acreedor: Banco Sudameris Argentina S.A.- Asiento 2°. Presentación 380.619/22-08-2001 Embargo. Por u\$s 6.996,65.- Oficio 2378/18-08-2001 - Resol. 1404/01-08-01. Juzgado 1° Inst. Dist. C. y C. 10ma., en autos: Banco Bisel S.A. c/Vena Omar y OT. s/Ejecutivo, (Expte. N° 1020/01). Relat. As. 3 del R. 6. Registra Inhibiciones: Juzgado de Distrito 4° Nominación Rosario, en autos Vena Omar Luis s/Concurso Preventivo Expte. N° 307 - Año: 2005 - No Reajutable Moneda Sin Monto, al Tomo 16 IC - Folio 626 - N° 382.551 - Fecha 15/09/2006. Otra Juzgado de Distrito 4° Nominación Rosario, en autos Vena Omar Luis s/Concurso Preventivo, Expte. N° 307 - Año: 2005 - No Reajutable Moneda Sin Monto, al Tomo 15 IC - Folio 570 - N° 367.369 - Fecha 18/08/2005. Otra Juzgado de Distrito 4ta. Nominación Rosario, en autos Barrera Noemí Del Valle s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 354 - Año: 2005 - No Reajutable Moneda Sin Monto, al Tomo 16 IC - Folio 627 - N° 382.556 - Fecha 15/09/2006.- Otra Juzgado de Distrito 4° Nominación Rosario, en autos: Barrera Noemí Del Valle s/Concurso Preventivo, Expte. N° 354 - Año: 2005 - No Reajutable Moneda Sin Monto, al Tomo 15 IC - Folio 561 - N° 367.066 - Fecha 18/08/2005. Copia de Título y Constatación del Inmueble agregados en autos a disposición de los interesados. Condiciones de subasta: Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación, no aceptándose reclamos de ninguna índole posteriores a la subasta por el estado de ocupación, uso, mantenimiento y conservación. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar desde el auto declarativo de quiebra de los demandados, (01 y 02 de Agosto de 2006 respectivamente), como así también todos los gastos, honorarios, impuestos e IVA si correspondiere, por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el Martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio con más el 3% de comisión al Martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado en el acto de subasta. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por al persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El Martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. Y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con tos efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal 80, Caja de Abogados, sito en calle Montevideo N° 2076, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario judicial El Tribunal de Comercio. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Publico para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Días de visita del inmueble a subastarse: Martes 07 y

Miércoles 08 de Junio de 2011, de 11:30 a 13:30 Hs. (Expte. Nro. 957/08). El presente Edicto es ordenado sin cargo en virtud de estar los demandados en quiebra, encontrándose exento del pago de sellados, gravámenes, y demás contribuciones según lo normado por los Arts. 182 y 273, inc. 8° de la Ley de Quiebras N° 24.522. Lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaria, Rosario, 26 de Mayo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 135486 Jun. 1 Jun. 7

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 306/2008, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 15 de Junio de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 4.364 (5 avalúos), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del avalúo fiscal, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Lote 19 de la Manzana 1, Catastro N° 07556/00) y que según su título se describen así: "...Un lote de terreno situado en la Colonia Roldán, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Alejo Daniel Infante en Marzo de Mil Novecientos Setenta, bajo el número Sesenta y dos mil trescientos veinticuatro, en Mayo del mismo año, es el designado como lote Diecinueve de la manzana uno, se encuentra ubicado en una calle Pública entre calle González Echagüe y calle Pública, a los treinta y tres metros de esta última hacia el Este, y mide: once metros de frente al Norte, por veintiséis metros treinta centímetros de fondo, lindando: por su frente al Norte, con calle Pública, al Este, con el lote veinte, al Sud, con fondo del lote doce, y al Oeste, con el lote dieciocho, todos de igual plano. Encierra una superficie total de doscientos ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -desocupado- según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 251, Folio: 76, N° 116498, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble no registran Hipoteca; Registra Embargo: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 2751, Nro. 342627, de fecha 08/06/2009, por la suma de \$ 6.587,20.-; por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en efectivo, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, dentro de los cinco días. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. No procederá la compra en comisión. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a

todos los fines y efectos legales. Rosario, Junio de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.
S/C 135519 Jun. 1 Jun. 7

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 258/2008, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 15 de Junio de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 5.239,19.- (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 20 de la Manzana 1, Catastro Nº 07557/00) y que según su título se describe así: "...2º de Orden: Finca 97.170pt. 5610. Un lote de terreno con lo clavado y plantado, situado como los anteriores, formando la parte Sud de la Concesión Nº 10 de la legua Nº 2, al Sud de la vía férrea del plano de la Cia. de Tierra del C.A y designado como lote 2 del plano del Ingeniero Lucio M. Bernard de 1924, compuesto de quinientos diecinueve metros 60 ctms. De frente en el costado Sud, por doscientos cuarenta y siete metros 40 ctms. De fondo en el costado Este y doscientos cuarenta y ocho metros 25 ctms., también de fondo en el costado Oeste, formando una sup. de 12 Hs. 87 a. 69c y 87 ctms., incluidas 1H 15a 24c y 99 dec2. ocupados por caminos públicos. Linda: al Norte, lote 1 y parte del lote 5, al Este con camino público, al Sud, con camino pavimentado de Rosario a Córdoba y al Oeste, con el lote 3 adjudicado a Domingo Pedro Esponda y Mendy, todos de acuerdo al citado plano del Ing. Pedro R. Silva. "El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -desocupado- según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 49, Folio: 9 (2º de orden), Nro. 614, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 1435, Nro. 324558, de fecha 06/04/2009, por la suma de \$ 6.503,54.- por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo, más el 3% en concepto de comisión, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de inscripción al nuevo dominio el impuesto a la transferencia e I.V.A sobre la compra si correspondiere. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 20 de mayo de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 135518 Jun. 1 Jun. 7

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Luis A. Cignioli, secretaria del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/ASEGUINOLAZA ANDRÉS y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 739/2001, se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender de manera individual y en pública subasta el día miércoles 08 de Junio de 2011 a las 10:30 hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; el 100% de tres fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situadas en la Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Todos los inmuebles saldrán a la venta con las Bases de Venta que surjan del Monto del Avalúo Fiscal, de no haber oferentes saldrán seguidamente a la venta con una Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta sin base al mejor postor. Sus descripciones son las siguientes: Lote 6/ Manzana I-10/Plano N° 55333-1968/ Superficie 540 m2: base de venta de \$ 546,17 - monto avalúo fiscal - retasa de ley \$ 409,62 y sin base al Mejor Postor. Mide 12 m de frente al Oeste sobre calle pública, por 45m de fondo, lindando: al Oeste con calle pública, al Sur con el Lote N° 5, al Este con el Lote 16 y al Norte con el Lote N° 1. Partida Inmobiliaria N° 17-24-00-384131/0219-6 Lote 8/manzana I-10/ plano N° 55.333-1968/superficie 396 M2: base de venta \$ 456,05- monto avalúo fiscal- retasa de ley \$ 342,03 y sin base al mejor postor. Mide 12 m de frente al Oeste sobre calle pública, por 33 m de fondo y linda: al Oeste con calle pública, al Sur con el Lote N° 7, al Este con parte del Lote N° 10 y al Norte con el Lote N° 9. Partida Inmobiliaria N° 17-24-00-384131/0221-1. Lote 16/ Manzana I-10/Plano N° 55.333-1968/ Superficie 567.29 m2: base de venta \$ 489,96 monto avalúo fiscal - retasa de ley \$ 367,47 y sin base al mejor postor. Mide 34,68m. de frente al Sudeste sobre calle pública, por 32,71 m al Noreste por 47,67m. en su costado Oeste. Lindando: al Sudeste con calle pública, al Noreste con el Lote 15, y al Oeste con los Lote N° 3 N° 4 N° 5 y N° 6. Partida Inmobiliaria N° 17-24-00-384131/0226-6. El Dominio de dichos inmuebles se encuentra inscripto en el Registro General Rosario a los Tomos 266/250 Folios 452/88 N° 106466/102030. A nombre de los ejecutados Aseguinolaza Andrés L.E. 0.917.634; Solhaune Oscar Waldino, L.E. 2.181.200; Villa Domingo, L.E. 2.262.525; Tarditi Domingo Femando, L.E. 2.266.717; Arruiz Manuel, L.E. 6.089.848; Figueroa Fernando, L.E. 6.093.099, Baleiron Carlos Francisco, L.E. 5.716.307; Dall'Orso - Mangiamelli Ramona Patricia (no consta documento en título); Dall'Orso- Mangiamelli Juan Carlos (no consta documento en título); Mangiamelli Blanca Rosa (no consta documento en título); Ibarquengoitía Hortensio, L.E. 5.266.148; Rosli Never Alberto, L.E. 6.036.671, Sigal Pablo José, L.E. 6.130.979; y/o herederos y/o quién resulte propietario y/ o responsables fiscales, sobre las partes indivisas que les corresponden; según obran en los certificados expedidos por el Registro

supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargos: Lote 6: inscripto al Tomo 118 E Folio 197 N° 305276; Lote 8: Inscripto al Tomo 118 E Folio 195 N° 305270; Lote 16: Inscripto al Tomo 118 E Folio 196 N° 305273. Todos los embargos supra citados recaen sobre la proporción correspondiente a Aseguinolaza Andrés, L.E. N° 0.917.634 y tienen como fecha de traba 21/01/2009 por un Monto de \$ 1.560,00, ordenados por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Aseguinolaza Andrés y/u Otros s/Apremio (Expte. N° 739/2001). 2) Embargos: Lote 6: Inscripto al Tomo 118 E Folio 1227 N° 321318; Lote 8: Inscripto al Tomo 118 E Folio 1228 N° 321319; Lote 16: Inscripto al Tomo 118 E Folio 1229 N° 321320. Todos los embargos supra mencionados recaen sobre las proporciones correspondientes a los demás titulares registrales citados ut-supra, a excepción de la proporción correspondiente a Aseguinolaza Andrés, ya mencionados los embargos; y tienen como fecha de traba 25/03/2009 por montos de \$ 1.300; ordenados por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Aseguinolaza Andrés y/ Otros s/Apremio, Expte. N° 739/2001). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos, las siguientes sumas: Lote 6: \$ 359,90; Lote 8: \$ 360,24; Lote 16: \$ 359,90. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia las sumas de: Lote 6: \$ 3.506,79, Lote 8: \$ 3.541,54; Lote 16: \$ 11.483,50. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que cada Lote descripto adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.041,60 en forma individual por cada uno de ellos. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeudan los inmuebles de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del/los comprador/es, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de terrenos baldíos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate por cada Lote vendido, el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 07 de Junio de 2011 en el horario de 10:00 a 12:00 para la exhibición del bien. En el caso de existir la comprar en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto, se encuentra exento de pago. Jorge Meseri, secretario. Rufino, 20 de Mayo de 2011. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 135556 Jun. 1 Jun. 3
